



2018  
10 AÑOS CONSTRUYENDO  
POLÍTICAS PÚBLICAS  
PARA EL DESARROLLO RURAL  
Y LA AGRICULTURA FAMILIAR



## **Términos de referencia de consultoría**

### **Asistente Técnico en Adquisiciones de Organizaciones Rurales**

#### **Contexto**

Uruguay y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) firmaron un convenio para la ejecución del Proyecto Piloto de Inclusión Rural (PIIR) por parte del Ministerio de Ganadería Agricultura Pesca a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), donde la meta del proyecto es: “Que los pobres rurales del ámbito de acción del PIIR cuenten con nuevos mecanismos de participación y de servicios validados que mejoren sus condiciones y calidad de vida”. Este PIIR se organiza en tres componentes: i) Fortalecimiento del capital humano y social, ii) Desarrollo productivo e inserción de la Producción Familiar en cadenas de valor, iii) Gestión del Proyecto.

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP), tiene como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país. La Ley 18.407, le asigna cometidos vinculados con el asesoramiento al Estado, la promoción de los principios y valores de la cooperación, la formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo, el desarrollo de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas, así como la coordinación e implementación de investigaciones.

Con esta conjunción de actividades y la misión de trabajo coordinado, se firma un primer convenio entre el MGAP e INACOOP. Posteriormente, surge la necesidad de articular acciones en la zona geográfica de intervención del PIIR (eje rutas 6 y 7 con límite norte en la ruta 26 y límite sur en la ruta 11), para promover los procesos asociativos, desarrollo de capacidades organizacionales y dar apoyo a los planes de desarrollo cooperativo en estos territorios, todos estos objetivos son consolidando un acuerdo de trabajo entre PIIR (DGDR/MGAP) y el INACOOP.

#### **Objetivo**

Apoyo a las Organizaciones Rurales en las áreas de intervención del Proyecto

#### **Calificación del Consultor**

Analista Universitario en Contabilidad y Administración/ Técnico Universitario (preferentemente administración pública) o afines.

Experiencia mínima de 2 años en trabajo en gestión de adquisiciones, contrataciones, o tareas similares preferentemente en programas y/o proyectos de desarrollo.

Conocimientos básicos en técnicas contables e impositivas

Acreditar experiencia mínima en formación y/o enseñanza.



2018  
10 AÑOS CONSTRUYENDO  
POLÍTICAS PÚBLICAS  
PARA EL DESARROLLO RURAL  
Y LA AGRICULTURA FAMILIAR



Adicional que se valorará:

Cursos, talleres, seminarios y otras capacitaciones en temáticas relacionada con adquisiciones, administración, gestión contable y revisión de cuentas.

Cursos, talleres, seminarios y otras capacitaciones en temáticas relacionada con desarrollo rural.

### **Perfil:**

Se requiere:

Disposición para realizar las actividades en el interior.

Acreditar aptitud para transferir conocimientos técnicos a personas que cuentan con nivel muy básico de estudios o ninguno.

Capacidad de coordinación de trabajo en equipo con otros miembros del Proyecto, la DGDR, otras unidades ejecutoras del MGAP y con instituciones públicas, así como una vocación de servicio público orientado al ciudadano.

Acreditar aptitudes que le permitan actuar como dinamizador del Programa en su área de intervención.

Capacidades de comunicación y el manejo de herramientas informáticas.

### **Actividades**

Capacitar a las Organizaciones Rurales en buenas prácticas de adquisiciones y administración de recursos.

Capacitar a las Organizaciones Rurales en cuestiones impositivas, prácticas contables básicas (registraiones) y documentación de actividades y compras (archivos de documentación de sustento).

Acompañar y asesorar a las Organizaciones Rurales en los procesos de adquisiciones y contrataciones previstas a los recursos del Proyecto.

Colaborar con la Dirección General de Desarrollo Rural en la optimización de los procedimientos relacionados con la operatoria de desembolsos y rendiciones por parte de las Organizaciones Rurales.

### **Supervisión**

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural o en quien este delegue en forma expresa.

### **Dedicación**

El consultor deberá desempeñar sus tareas en régimen de dedicación de( 40) horas semanales, con disponibilidad de sábados y domingos.



2018  
10 AÑOS CONSTRUYENDO  
POLÍTICAS PÚBLICAS  
PARA EL DESARROLLO RURAL  
Y LA AGRICULTURA FAMILIAR



## **Sede de la Consultoría.**

Las funciones serán desempeñadas mayoritariamente en el terreno, acompañando a las OR en las áreas de intervención del Proyecto, reportando actividades periódicamente en las oficinas del MGAP-DGDR. Zona de trabajo en territorio departamentos de: Florida este, Lavalleja Oeste, Canelones Noreste y Santoral, Durazno este.

## **Remuneración**

La remuneración será de \$ 56.500 más IVA a valores de 2018. Los honorarios serán revaluados por el porcentaje de ajuste que fije el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

## **Productos**

El Consultor deberá presentar un informe periódico mensual de las actividades desarrolladas indicando: cantidad de visitas a las Organizaciones Rurales, detallando las actividades llevadas a cabo en cada oportunidad.

El informe mensual deberá estar acompañado de un detalle del grado de avance verificado para cada uno de los Proyectos, señalando los inconvenientes identificados en cada caso para alcanzar los resultados previstos hasta ese período y acciones correctivas sugeridas y/o implementadas.

Cuando aplique, proponer acciones a desarrollar para mejorar la implementación del Proyecto en el terreno.

El informe deberá ser entregado en formato electrónico en un solo archivo y una versión impresa. (Formato PDF, Word, Excel, Power Point) que incluye la portada, el documento principal y los anexos.

## **Postulaciones**

Los interesados deberán enviar sus antecedentes al INACOOP- At Convenio PPIR, Sarandí 302, Montevideo, o por correo electrónico a [llamados@inacoop.org.uy](mailto:llamados@inacoop.org.uy) con plazo hasta el 7 de enero 2019.